COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 05 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 188/2022

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRONICO PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD-REFERENDUM Nº 02/2023, PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES Y MADERAMEN VARIOS" SEGÚN EL PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO SUPEDITADO AL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO: La Nota Nº 1434, de fecha 20 de diciembre de 2022, elevada por el Centro Financiero Nº 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional Ad-Referendum Nº 02/2023, para la "Adquisicion de Articulos de Ferreteria, Herramientas Menores y Maderamen Varios" – ID Nº 422.270.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, el Dictamen Nº de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, de fecha de diciembre de 2022, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 Comando del Ejército a realizar la Licitación Publica Nacional Ad-Referendum Nº 02/2023, para la "Adquisicion de Articulos de Ferreteria, Herramientas Menores y Maderamen Varios" – ID Nº 422.270, y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército